

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 07.09.2016.

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Código de Trabajo.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, el Acta de Instalación del Concejo Municipal y asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica N° 2 – 51403892 del 06 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO: N° 11.052.

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Antuan Rodríguez Vergara C.I. [REDACTED] Conductor del Centro Salud Familiar Chañaral Alto, por 07 días, desde el 05 de Septiembre de 2016 hasta el 11 de Septiembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernadina Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/KAC/JOC/FCR/pac.

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)